

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.

Bienvenida.

Siendo las 9:10 horas del día 21 del mes diciembre de 2006, en la sala de juntas de la Comisión de Gobernación, ubicado en el edificio "D", tercer nivel, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, de conformidad con la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 21 de diciembre del presente año, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y presentación de los integrantes.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Diputados:

Diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (Presidente), Juan Enrique Barrios Rodríguez (Secretario), Rogelio Carbajal Tejada (Secretario), Valentina Valia Batres Guadarrama (Secretaria), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (Secretario), Layda Elena Sansores San Román (Secretaria).

Diputados integrantes:

Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz, Maricela Contreras Julián, Jesús De León Tello, Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán y Javier Martín Zambrano Elizondo.

2. Declaratoria de Quórum.

En virtud de que se contó con el Quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, dio por iniciada la reunión.

3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día y del Acta de la Sesión anterior.

El Diputado Presidente Diódoro Carrasco Altamirano informó a los miembros de la Comisión que el orden del día se modificaría, para que el proyecto de Dictamen de la Minuta de Decreto por el que se Reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sea discutido en una próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

El Diputado César Camacho Quiroz exhortó a los miembros de la Comisión a concluir el estudio de la Minuta y en la próxima sesión discutirlo.

La Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama sugirió que se pudiera cambiar el Orden del día para dejar al final, los Proyectos de Dictamen de las iniciativas que reforman la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Decreto que Reforma los Artículos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Una vez acordado el Orden del día se procedió al desahogo del mismo con el primer punto que fue la Minuta de Proyecto de Decreto con que se expide la Ley Reglamentaria de la Fracción Sexta del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Javier Martín Zambrano Elizondo externó su preocupación porque el último párrafo de los artículos 3ro. y 5o. de la citada Ley, no quedan lo suficientemente claros para los no conocedores del tema.

Al respecto, el Diputado César Octavio Camacho Quiroz aclaró que cualquier ciudadano puede iniciar el trámite, y el Senado dará el curso procedente. No hay necesidad de cumplir formalidad, cualquier persona puede iniciar el procedimiento; el Senado le dará curso.

El Diputado Alfonso Izquierdo Bustamante expresó que para su fracción este tema era prioritario y habría que darle curso lo más pronto posible para no tenerlo rezagado.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Diódoro Carrasco Altamirano pidió que se efectuará la votación correspondiente.

Se aprobó por mayoría de votos.

El Diputado Presidente Diódoro Carrasco Altamirano dio paso al siguiente punto del Orden del día: la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas Disposiciones del Estatuto de Gobierno del D.F. y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se votó en sentido positivo por unanimidad, sin discusión alguna.

Con referencia al siguiente punto del Orden del Día, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Bienes Nacionales, se incluyó un párrafo en el que se agregan funciones a la Secretaría de Educación Pública en materia de administración y conservación de bienes patrimoniales, con el fin de fortalecer las atribuciones que tiene la misma secretaría para ejecutar las obras necesarias o convenientes para la conservación de inmuebles considerados como monumentos históricos y/o artísticos.

Al respecto, la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama expresó su desacuerdo, ya que esa atribución corresponde al INAH y al INBA, y pareciera que la reforma faculta directa y solamente a la SEP expresó.

Por su parte, el Diputado Javier Martín Zambrano Elizondo aseveró que como la mayor parte de los monumentos son de carácter religioso, no reciben el mantenimiento adecuado; por lo que sería conveniente darlos en comodato a las instituciones religiosas con la vigilancia tanto de la SEP como del INBA.

Para el Diputado Adolfo Mota Hernández, la cuestión se resuelve estableciendo los significados adecuados: el de aprobar por el de autorizar, respecto de las atribuciones de la SEP.

El Diputado Presidente de la Comisión Diódoro Carrasco Altamirano aclaró que la SEP, al ser cabeza de sector, supervisa, aprueba y, “en su caso”, ejecuta a través del INBA y del INAH las obras de mantenimiento de los inmuebles bajo su responsabilidad.

Pidió que se sometiera a la votación correspondiente, se aprobó por mayoría.

Acto Seguido, continuó con el orden del día, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dictaminada por ambas Comisiones de la Función Pública y de Gobernación, en sentido negativo, por plantear que los controles sean exhaustivos, para compradores y vendedores, obligándolos a obtener un certificado ISO-1400 de protección ambiental con estándares internacionales.

Se aprobó el Dictamen Negativo por unanimidad.

Respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adicionan diversas Disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, aprobada por el Senado en octubre del 2005, el Diputado Presidente Diódoro Carrasco Altamirano cedió la palabra a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama quien aseguró que a través del tiempo había costado mucho trabajo conseguir un marco jurídico que diera seguridad a las empresas declaradas en concurso mercantil por falta de liquidez, y certeza a la masa de acreedores; sino que además hoy se pretenda no sólo quitar atributos a los ministerios públicos, sino a los visitadores también, ya que no podrán emitir observaciones en cuanto a bienes. Por lo tanto, manifestó su desacuerdo con las reformas propuestas, ya que no garantizan la observancia de la legalidad y la transparencia de las empresas.

Por su parte, el Diputado César Octavio Camacho Quiroz argumentó que la figura jurídica de ministerio público se circunscribe a la persecución de delitos; que no es el garante de la legalidad, aunque tenga ceñida y limitada participación. Es el propio Estado el árbitro de la legalidad. Hizo una explícita exposición de derecho público y derecho privado, para finalmente concluir que el dictamen era procedente, expresó.

La Diputada Layda Elena Sansores San Román se abstuvo "para dar más tiempo a la Fracción, para que lo consense".

El Diputado Jesús de León Tello puntualizó que el origen y razón de esta Ley, como ya lo habían advertido la Diputada Valentina Valia Batres y el Diputado César Octavio Camacho Quiroz, están en el Código de Comercio. Sin embargo, al ser complicados los procedimientos para llegar al convenio, sugiere que se apruebe la Minuta de tal suerte que permita al comerciante no sólo conservar la fuente de empleo, sino cumplir con sus obligaciones, ya que la participación del ministerio público está garantizada.

Intervino la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama para reiterar que la función del ministerio público debe conservarse en todas sus atribuciones.

El Diputado Javier Hernández Manzanares anticipó que su voto sería en contra, ya que la propia Ley puede crear algunos problemas, tales como dar la oportunidad de "auto quiebras".

Por su parte, el Diputado Jesús de León Tello enfatizó que el ministerio público tiene una participación en términos de la Ley como está vigente; y en términos de la Minuta, es una cuestión de derecho privado. Por lo tanto, tras una amplia explicación de la responsabilidad ministerial, concluyó que no hay que darle al ministerio público más atribuciones de las que tiene.

La Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama reiteró e hizo referencia al papel que debe tener el ministerio público y planteó las siguientes preguntas: ¿Por qué es importante que el Ministerio Público entre en el Derecho Privado? ¿Cuántas veces el Ministerio Público ha hecho una observación a los casos de Juicio Mercantil?

El Diputado Rogelio Carbajal Tejada puntualizó y contestó que a diferencia de lo expresado por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama con que hubiera un caso, es necesario reformar la Ley. Que es necesaria la aprobación de la Minuta. Y concluyó que está garantizada la legalidad en el proceso, porque desde el momento en que el Estado cree que hace falta una ley, cree que es necesario regular un concurso mercantil, desde ese momento en el que existe una ley, es ya de interés público.

El Diputado Presidente de la Comisión Diódoro Carrasco Altamirano aclaró que se había tomado un acuerdo para priorizar los temas que venían ya con Minutas o Dictámenes de las Cámaras y de las Comisiones respectivas. Segundo, tomamos un acuerdo a partir de los criterios que las propias fracciones representadas en la Comisión establecieron; y este es uno de los casos que caen en este supuesto que nosotros mismos discutimos y convenimos; por esta razón estamos hoy sometiéndolo a la discusión y a su consideración.

Pidió que se sometiera a votación esta Minuta de Decreto por el que se Reforman y Adicionan las Diversas Disposiciones a la Ley de Concursos Mercantiles.

Se sometió a la votación misma que se llevó a cabo aprobándose el dictamen por mayoría de los Diputados presentes.

Especificó que éste era el último tema del Orden del Día y se llegó al acuerdo de realizar la próxima Sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, el martes 23 de enero a las 11 de la mañana.

4. Clausura.

El C. Presidente de la Comisión Diputado Diódoro Carrasco, sin otro asunto que tratar, agradeció la presencia de los integrantes y clausuró la sesión, siendo las 11:15 hrs.